6) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Corresponde seguidamente conforme al método de evaluación, concordante con el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; y con lo establecido en el numeral 2 del literal a Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, del artículo 63 del Decreto 2992/19, que dice textualmente "*...Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda...*", por lo que, se procede a comparar las ofertas a fin de proceder posteriormente a ***agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor y efectuar las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias:***

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO DE REFERENCIA		PARAGUAY INSUMOS COM. S.A.					PROSPER SRL					Plast de Grecia Noemi Ibarra Medina				
					Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variacion en porcentaje	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variacion en porcentaje	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variacion en porcentaje
1	Carpetillas para STR según EETT y Diseño	Unidad	UNIDAD	2.000	440	880.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	-	0	Graficentro	Nacional	2.700	5.400.000	514%	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-	0%
2	Arquipeles según EETT	Unidad	UNIDAD	1.360	4850	6.596.000	CYSA	Nacional	5.460	7.425.600	13%	Yaguarete	Nacional	5.500	7.480.000	13%	RIOPEL	Nacional	7.000	9.520.000	44%
					Precio Total	7.476.000			Precio Total	7.425.600				Precio Total	12.880.000				Precio Total	9.520.000	

7) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. *Verificado el portal del MIC;* ***se pudo constatar que los oferentes NO han tramitado el Certificado de Producto y Empleo Nacional.***

Ing. Carlos Cantero Bareiro
Director de Infraestructura y Planificación
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. María Elena Báez
Directora
Dirección Gral. de Administración y Fin.
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Pablo Velázquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República